Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 - – COMAN GUGED 20.1

San Juan de Pasto, 16 de octubre de 2026

Señor coronel
ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
Pasto.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 94-7-10007-26.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/09/2026**	**Hasta**	**16/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-029445-MEPAS del 17/04/2026, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor intendente jefe ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS Jefe Gestión Documental MEPAS.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-056159-MEPAS del 15/07/2026, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor subintendente MILLER CHRISTIAN PAZ CABRERA Jefe Gestión Documental MEPAS.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-083621-MEPAS del 09/10/2026, la señora coronel ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor intendente jefe ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS Jefe Gestión Documental MEPAS.

robertoc.garcia robertoc.garcia robertoc.garcia

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 17/04/2026 y el 16/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-037875-MEPAS 20.1 del 16/05/2026.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 17/05/2026 y el 16/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-047166-MEPAS 20.1 del 16/06/2026.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 17/06/2026 y el 16/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-056282-MEPAS 20.1 del 16/07/2026.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 17/07/2026 y el 16/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-065764-MEPAS 20.1 del 18/08/2026.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 17/08/2026 y el 16/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-074772-MEPAS 20.1 del 16/09/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10007-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE DESINFECCIÓN, EXTERMINACIÓN Y FUMIGACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.
Contratista	MIPLAG, GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO
Representante legal	GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $5.920.000,00 Asignado a la MEPAS $1.080.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No. 1 2026 $2.202.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $ 8.782.000,00 Asignado a la MEPAS $1.080.000,00 Adición No. 1 2026 $2.202.000,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2026 17/04/2026 al 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2026 17/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2026 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Prorroga No. 1 2026 02/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Prorroga No. 1 2026 30/11/2026
Adiciones	Adición No. 1 2026 $2.202.000,00
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	02/07/2026 al 30/11/2026
Otros	No Aplica

robertoc.garcia robertoc.garcia robertoc.garcia

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-083918-MEPAS de fecha 15/10/2026, se informa de las actividades adelantadas sobre el contrato No. 94-7-10007-26, por parte de la empresa MIPLAG PASTO.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	El futuro contratista deberá entregar una certificación por cada servicio (desinfección, exterminación y fumigación), que se realice en las siguientes unidades, así. **ARCHIVO CENTRAL MEPAS:** Archivo Central de la policía Metropolitana San Juan de Pasto, con un área de 325 metros cuadrados. **HISTORIAS LBORALES:** Archivo historia laborales con un área de 31 metros cuadrados. **SIJIN-MEPAS:** Archivo unidad desconcentrada con un área de 166 metros cuadrados. **SEPRO-MEPAS:** Archivo unidad desconcentrada con un área de 15 metros cuadrados. **ARCHIVO CENTRAL DENAR –** Archivo central del Departamento de Policía Nariño, el cual cuenta con un área de 420 metros cuadrados. **NUSLA MEPAS**: instalaciones del colegio Nuestra Señora de las Lajas, área de 3.430 metros cuadrados. **UPRES DENAR:** instalaciones Unidad prestadora de Servicios de Salud – sede Pasto, 1.446 metros cuadrados. **ARCHIVO UPRES PASTO:** archivo central sede Pasto, 100 metros cuadrados. **UPRES IPIALES:** Instalaciones Unidad Prestadora de Salud – sede Ipiales, 100 metros cuadrados. **UPRES TUMACO:** instalaciones Unidad Prestadora de Salud – sede Tumaco, 210 metros cuadrados. Nota: las fumigaciones se realizarán de acuerdo al cronograma de servicios establecido en el presente estudio previo en el punto 5.3 "plazo de ejecución y en coordinación con el supervisor del contrato.	Si cumple	Sin novedad

• OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	**SERVICIO / DESCRIPCION** **DESINSECTACION**: Fumigación por aspersión y/o termo nebulización con insecticidas de salud pública para el control de insectos rastreros y voladores **DESINFECCION**: Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos **DESRATIZACION (exterminación)**: Instalación de dispositivos portacebos, mantenimiento, limpieza y aplicación de láminas o cebo para el control de roedores	Si cumple	Sin novedad
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente **CERTIFIQUE** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***	Si cumple	Sin novedad
3	**GARANTÍA** El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad de los elementos que se van a utilizar para la fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud. ***(anexar certificación suscrita por el representante legal y ficha técnica de los productos).***	Si cumple	Sin novedad
4	El posible contratista **CERTIFICARA** que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el objeto contractual.	Si cumple	Sin novedad
5	El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación, el cual prestará el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes, gafas y tapabocas entre otros).	Si cumple	Sin novedad
6	CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1072 DE 2015 y RESOLUCIÓN 312 del 2019: el oferente CERTIFICARÁ que implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el servicio ofertado.	Si cumple	Sin novedad
7	El futuro contratista deberá CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE CUIDADO MEDIO – AMBIENTAL, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005.	Si cumple	Sin novedad
8	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (5) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato.	Si cumple	Sin novedad

	5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antiguo Departamento de Policía Nariño, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICION DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.		
9	El oferente deberá anexar el certificado expedido por la Secretará de Salud, donde se emita concepto sanitario favorable para la prestación del servicio y la realización de actividades de aplicación de plaguicidas.	Si cumple	Sin novedad
10	El oferente debe **CERTIFICAR** que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad, que no afecten la salud de las personas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, el cual Reglamenta el uso, manejo y disposición final de plaguicidas de uso doméstico y profesional, Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1630 de 2021, reglamenta la gestión integral de sustancias químicas de uso industrial y la Resolución 0197 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia el cual prohíbe la importación, fabricación, comercialización y uso del ingrediente activo bromuro de metilo y los plaguicidas que lo contengan.	Si cumple	Sin novedad
11	El futuro contratista deberá **CERTIFICAR** que asume todos los costos directos e indirectos, incluido almacenamiento, empaques, transporte, entre otros para la prestación del servicio.	Si cumple	Sin novedad
12	Certificado de consulta de inhabilidades, Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Si cumple	Sin novedad
13	Certificado consulta Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Ley 2097 de 2021	Si cumple	Sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se tramita la factura correspondiente a la Adición No. 1, debido a la necesidad de realizar una fumigación en el Colegio Emilio Botero, ante la presencia de focos de infección que requieren atención oportuna para garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad en las instalaciones. Se deja constancia de que el presupuesto asignado a la adición, contempla la realización de tres (3) fumigaciones. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad presentada, se hace necesario adelantar la fumigación correspondiente por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($734.000,00)**, conforme a lo establecido en la adición y al presupuesto asignado, por necesidades de la misma fumigación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (182) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (45) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

Vigencia 2026

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.080.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 720.000,00	67%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 720.000,00	67%
Valor pendiente de entrega	$ 360.000,00	33%

Adición No. 1

b. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.202.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.468.000,00	67%
Valor total facturado	$ 734.000,00	33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 734.000,00	33%
Valor pagado	$ 734.000,00	33%
Valor pendiente de entrega	$ 734.000,00	33%

Vigencia 2026

c. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Adición No. 1

d. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03 del 16/10/2026	$734.000,00	17/09/2026 Hasta el 16/10/2026	$734.000,00	MP-276	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
NO APLICA

5. RECOMENDACIONES
Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

IJ. ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS
Jefe Gestión Documental MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-7-10007-26.
Correo electrónico: roberto.garcia1396@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233215694

robertoc.garcia robertoc.garcia robertoc.garcia

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 16 de octubre de 2026
Unidad:	Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr><tr><td>Contrato arrendamiento</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10007-26
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO
NIT del contratista:	30.707.402
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE DESINFECCIÓN, EXTERMINACIÓN Y FUMIGACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total del contrato $5.920.000,00 Asignado a la MEPAS $1.080.000,00
Plazo de ejecución:	Vigencia 2026 17/04/2026 al 30/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan de Pasto
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	IJ. ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS Jefe Grupo Gestión Documental MEPAS
Fecha de entrega certificada:	Del: 17/09/2026 Al: 16/10/2026

robertoc.garcia robertoc.garcia robertoc.garcia

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	MEPAS ADICION No. 1	10	GUGED MEPAS Servicio de desinfección, exterminación y fumigación	$734.000,00	$734.000,00	$0	$734.000,00
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
MP-276	13/10/2026	$734.000,00	N/A	$734.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$734.000,00	N/A	$734.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: en el municipio de Pasto, se recibió a satisfacción del mes de octubre 2026, el servicio de fumigación realizado por el contratista, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas, la correcta ejecución de las actividades contratadas y la cobertura de las áreas asignadas. Así mismo, se constató que el servicio fue prestado con calidad, dentro de los plazos establecidos y conforme a las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Se tramita la factura correspondiente a la Adición No. 1, debido a la necesidad de realizar una fumigación en el Colegio Emilio Botero, ante la presencia de focos de infección que requieren atención oportuna para garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad en las instalaciones. Se deja constancia de que el presupuesto asignado a la adición, contempla la realización de tres (3) fumigaciones. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad presentada, se hace necesario adelantar la fumigación correspondiente por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($734.000,00)**, conforme a lo establecido en la adición y al presupuesto asignado, por necesidades de la misma fumigación.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago: Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del servicio fumigación junto con los documentos

requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	El futuro contratista deberá entregar una certificación por cada servicio (desinfección, exterminación y fumigación), que se realice en las siguientes unidades, así. **ARCHIVO CENTRAL MEPAS:** Archivo Central de la policía Metropolitana San Juan de Pasto, con un área de 325 metros cuadrados. **HISTORIAS LBORALES:** Archivo historia laborales con un área de 31 metros cuadrados. **SIJIN-MEPAS:** Archivo unidad desconcentrada con un área de 166 metros cuadrados. **SEPRO-MEPAS:** Archivo unidad desconcentrada con un área de 15 metros cuadrados. **ARCHIVO CENTRAL DENAR** – Archivo central del Departamento de Policía Nariño, el cual cuenta con un área de 420 metros cuadrados. **NUSLA MEPAS**: instalaciones del colegio Nuestra Señora de las Lajas, área de 3.430 metros cuadrados. **UPRES DENAR:** instalaciones Unidad prestadora de Servicios de Salud – sede Pasto, 1.446 metros cuadrados. **ARCHIVO UPRES PASTO:** archivo central sede Pasto, 100 metros cuadrados. **UPRES IPIALES:** Instalaciones Unidad Prestadora de Salud – sede Ipiales, 100 metros cuadrados. **UPRES TUMACO:** instalaciones Unidad Prestadora de Salud – sede Tumaco, 210 metros cuadrados. Nota: las fumigaciones se realizarán de acuerdo al cronograma de servicios establecido en el presente estudio previo en el punto 5.3 "plazo de ejecución y en coordinación con el supervisor del contrato.	Si cumple	Sin novedad

robertoc.garcia robertoc.garcia robertoc.garcia

- **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	<table><tr><th colspan="2">SERVICIO / DESCRIPCION</th></tr><tr><td>DESINSECTACION</td><td>Fumigación por aspersión y/o termo nebulización con insecticidas de salud pública para el control de insectos rastreros y voladores</td></tr><tr><td>DESINFECCION</td><td>Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos</td></tr><tr><td>DESRATIZACION (exerminación)</td><td>Instalación de dispositivos portacebos, mantenimiento, limpieza y aplicación de láminas o cebo para el control de roedores</td></tr></table>	Si cumple	Sin novedad
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente **CERTIFIQUE** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***	Si cumple	Sin novedad
3	**GARANTÍA** El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad de los elementos que se van a utilizar para la fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaría de salud. ***(anexar certificación suscrita por el representante legal y ficha técnica de los productos).***	Si cumple	Sin novedad
4	El posible contratista **CERTIFICARÁ** que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que este a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el objeto contractual.	Si cumple	Sin novedad
5	El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación, el cual prestará el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes, gafas y tapabocas entre otros).	Si cumple	Sin novedad
6	CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1072 DE 2015 y RESOLUCIÓN 312 del 2019: el oferente CERTIFICARÁ que implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el servicio ofertado.	Si cumple	Sin novedad
7	El futuro contratista deberá CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE CUIDADO MEDIO – AMBIENTAL, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005.	Si cumple	Sin novedad
8	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (5) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:	Si cumple	Sin novedad

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antiguo Departamento de Policía Nariño, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICION DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.		
9	El oferente deberá anexar el certificado expedido por la Secretará de Salud, donde se emita concepto sanitario favorable para la prestación del servicio y la realización de actividades de aplicación de plaguicidas.	Si cumple	Sin novedad
10	El oferente debe **CERTIFICAR** que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad, que no afecten la salud de las personas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, el cual Reglamenta el uso, manejo y disposición final de plaguicidas de uso doméstico y profesional, Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1630 de 2021, reglamenta la gestión integral de sustancias químicas de uso industrial y la Resolución 0197 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia el cual prohíbe la importación, fabricación, comercialización y uso del ingrediente activo bromuro de metilo y los plaguicidas que lo contengan.	Si cumple	Sin novedad
11	El futuro contratista deberá **CERTIFICAR** que asume todos los costos directos e indirectos, incluido almacenamiento, empaques, transporte, entre otros para la prestación del servicio.	Si cumple	Sin novedad
12	Certificado de consulta de inhabilidades, Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Si cumple	Sin novedad
13	Certificado consulta Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Ley 2097 de 2021	Si cumple	Sin novedad

Firma_____

IJ. **ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS**
Jefe Gestión Documental MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-7-10007-26
Correo. Electrónico: roberto.garcia1396@correo.policia.gov.co
No. Celular: 323-3215694

robertoc.garcia robertoc.garcia robertoc.garcia

GS-2026-084434-MEPAS

MIPLAG -PASTO

GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO - NIT 30707402-2
TAMASAGRA1 ETAPA, Pasto, Nariño,
Tel: +573205808690
miplag.pasto@hotmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. MP276

No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CRA 18 No 47 - 160 TORO BAJO, Colombia, Pasto, Nariño		13/10/2026
TELÉFONO		**NIT** 900807338-3	**FECHA DE VENCIMIENTO** 12/11/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y CERTIFICACION DE LA UNIDAD MEPAS ESCUELA DE FORMACION PARA UXILIARES DE POLICIA EMILIO BOTERO)	Servicio	$734.000	1		$734.000

Setecientos treinta y cuatro mil pesos

Moneda: COP
Generado: 2026-10-13 09:12:07-05:00
Validación DIAN: 2026-10-13 09:13:08-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$16-01-01-M17;94-1-10007-26;christi.paz@correo.policia.gov.co#$

CUFE: 94f8e3072fecbb764504772283a846be3593d9a55117e93d5b1a5c49a120ff0fd9e05ebf49667937230d2acaaebadc61

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$734.000
Total	$734.000

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764115695731 de 2026-09-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° MP274 hasta MP1000 con vigencia hasta 2027-03-16

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900559.088-2

robertoc.garcia robertoc.garcia robertoc.garcia

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGLACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 30.707.402 expedida en Pasto propietaria del establecimiento de comercio MIPLAG, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a portes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 16 días del mes de octubre del año 2026, en San Juan de Pasto - Nariño.

Cordialmente,

GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO
Representante Legal MIPLAG
Cedula: 30707402.

MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA I
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com
Celular: 320 580 86 90

robertoc.garcia robertoc.garcia robertoc.garcia

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 8643214274
REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8633294085
Fecha Pago Planilla: 2026-10-05

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	GLORIA JOSEFINA ERAZO PORTILLO	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	30707402	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	BARRIO TAMASAGRA	DEPARTAMENTO	NARINO	MUNICIPIO	PASTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8299	CORREO ELECTRÓNICO	SOLUCIONESPRACTICAS009@GMAIL.COM	TELÉFONO	3116077896
FAX	0	SUCURSAL	4	NOMBRE SUCURSAL	4
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 09	Año: 2026	Mes: 10	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
4		$3.501.812		8643214274

GS-2026-084434-MEPAS

PAGADA

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1085317185	51	No	No	No	52	1	1829901	Salario	ARMERO PACHAJOA JOSE FRANCISCO	$1.750.905
CC-1085270397	51	No	No	No	52	1	1620101	Salario	DIAZ CORDOBA GREIS VANESA	$1.750.905
CC-1004192482	51	No	No	No	52	1	1829901	Salario	HERNANDEZ PACHAJOA MANUEL RICARDO	$1.750.905
CC-87070927	01	No	No	No	52	1	1131201	Fijo	PORTILLO ERAZO MARIO FERNANDO	$1.750.905

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1085317185																												0			
CC - 1085270397																												0			
CC - 1004192482																												0			
CC - 87070927																												0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pension	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1085317185	COLPENSIONES	7	$437.727	0.1600000	$70.100	$0	$0	$70.100	$0	$0	$0
CC - 1085270397	PORVENIR	14	$875.453	0.1600000	$140.100	$0	$0	$140.100	$0	$0	$0
CC - 1004192482	COLPENSIONES	7	$437.727	0.1600000	$70.100	$0	$0	$70.100	$0	$0	$0
CC - 87070927	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1085317185	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	4	0.0435000	$76.200
CC - 1085270397	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	1	0.0052200	$9.200
CC - 1004192482	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	4	0.0435000	$76.200
CC - 87070927	EPS-S EMSSANAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	1	0.0052200	$9.200

robertoc.garcia robertoc.garcia robertoc.garcia

robertoc.garcia robertoc.garcia robertoc.garcia

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE NARIÑO	4	$140.400	3	$400	$140.800
SENA	0	$0	3	$0	$0
ICBF	0	$0	3	$0	$0
ESAP	0	$0	3	$0	$0
MinEdu	0	$0	3	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$70.300
PENSIONES	3	$562.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$171.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$140.800
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$944.300

robertoc.garcia robertoc.garcia robertoc.garcia

CONCEPTO SANITARIO No.680-A IDSN

CERTIFICADO MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

REPRESENTANTE LEGAL / NIT	AREA CERTIFICADA	DIRECCION	FECHA
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO NIT: 900807338-3	ESCUELA DE FORMACION PARA AUXILIARES DE POLICIA EMILIO BOTERO	Calle 15d. No. 5a-2 B/ Emilio Botero	02/OCTUBRE/2026

EJECUCIÓN DE CONTROL

CONTROL APLICADO	INSUMOS APLICADOS	AREAS TRATADAS	RECOMENDACIONES
DESINFECCION	BIOPERAC DESINFECTANTE	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS PREVENCIÓN COVID 19	MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A DIARIO.
DESINSECTACIÓN	PYBUTHRIN®	TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS	MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A DIARIO
DESRATIZACION	CONTRAC®	TODAS LAS AREAS EXTERNAS	MANTENER EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A DIARIO

GLORIA ERAZO

REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG

CERTIFICADO VALIDO ANTE AUTORIDADES SANITARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/79

PRECAUCIÓN:

NO HACER CONTACTO CON LAS SUPERFICIES TRATADAS MÍNIMO 4 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO EL PROCESO.

RECOMENDACIÓN:

SI PRESENTA ALGUNA REACCION DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL PROCESO EJECUTADO, ACUDA INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO Y PRESENTE UNA COPIA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

robertoc.garcia robertoc.garcia robertoc.garcia

allpa LABORATORIES

FICHA TÉCN

Bioperac

DESINFECTANTE

DESINFECTANTE BIODEGRADABLE DE AMPLIO ESPECTRO
USO INDUSTRIAL

GENERALIDADES

Desinfectante-sanitizante no tóxico, ingrediente activo aprobado por la F.D.A (Food and Drug Administration) para uso en la industria alimentaria, y en los procesos de higienización de frutas, conservas, lácteos y bebidas, ingrediente activo registrado por la E.P.A (Environmental Protection Agency), amplio espectro para control de bacterias, hongos, levaduras, endosporas, virus, actúa en concentraciones, temperaturas y pH bajos, compatible con materiales de construcción de equipos de alimentos; acero inoxidable, aluminio y acero estañado, apto para usarse en la industria, industria de lácteos, procesadoras de cárnicos, cervecerías, plantas envasadoras y productoras de gaseosas, salas y equipos de ordeño, plantas de fermentación alcohólica y de levaduras, plantas productoras de chocolates y caramelos, plantas de cosméticos y productos farmacéuticos.

BENEFICIOS

Biodegradable, cuenta con dos ingredientes activos (ácido peracético y peróxido de hidrogeno, no requiere enjuague, tolerante a un amplio intervalo de pH, no alcaliniza la solución y no forma espuma.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

Ácido peracético	18±2% P/V
Peróxido de hidrogeno	12±2% P/V
Estabilizantes	20±2% P/V
Ingredientes aditivos	50±2% P/V
pH (Solución al 1%)	2.5 ± 0.5
Densidad (g/ml) a 20°C	1.14 ± 0.15

RECOMENDACIONES DE USO

Se aplica diluido directamente sobre las superficies y áreas a tratar, mediante aspersión, inmersión o nebulización. No es necesario enjuagar debido a la baja concentración usada y al proceso de descomposición natural del ácido peracético en oxígeno y agua.

DOSIS DE APLICACIÓN

Área a tratar	Tipo de aplicación	Dosis
Superficies planas (pisos y paredes)	Atomizador Recipiente con agua	1ml/L de agua
Superficies planas y rugosas	Aspersión Bomba de espalda	5ml/L de agua
Superficies planas y rugosas	Aspersión Bomba estacionaria	6ml/L de agua
Tuberías y tanques	Aspersión	1ml a 2ml/L de agua
Arcos y Túneles	Aspersión, nebulización	1ml/L de agua
Líneas y filtros de industrias de alimentos y pasteurizadoras NO REQUIERE ENJUAGUE	Aspersión	0.5ml/L de agua
Mesa de proceso de alimentos NO REQUIERE ENJUAGUE	Aspersión	0.5ml a 1ml/L de agua
Pediluvios	Inmersión	2ml/L de agua
Elementos de protección y utensilios (dejar actuar 30 segundos a 1 minuto)	Inmersión	0.25ml a 0.5ml/L de agua
Frutas y verduras (dejar actuar 2 a 3 minutos) NO REQUIERE ENJUAGUE	Inmersión	0.25ml a 0.5ml/L de agua
Áreas cerradas de circulación alta de personas, dejar actuar por 30 minutos y airear por 15 minutos	Nebulización	50ml/L de agua

RECOMENDACIONES DURANTE EL MANEJO Y LA APLICACIÓN

Manipular de acuerdo con las siguientes recomendaciones:

Preparación de la solución: Use tapabocas, gafas, guantes, ropa protectora y botas, debido a la naturaleza corrosiva del producto en estado puro.

Aplicación con atomizador: Por su concentración no ofrece riesgos para la piel y mucosas.

Aplicación con bomba: Use tapabocas, gafas, guantes, ropa protectora y botas.

Aplicación con nebulizador: Debido a la dosis a aplicar, use máscara Full Face, gafas, guantes, ropa protectora y botas.

Conservar este producto en su envase original, bien tapado y con su etiqueta visible, no fumar, no comer ni beber durante su aplicación, asegurarse de que no se encuentren presentes personas sin la protección adecuada ni animales domésticos durante la aplicación y una vez utilizado todo el producto, perfórelo y elimínelo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PRESENTACIONES

Envase plástico- tapa con válvula desgasificadora. Contenido neto: 500ml, 1L, 4L y 20L.

Pybuthrin® 33

Insecticida natural
listo para usar

FICHA TECNICA
PYBUTHRIN® 33

Piretrinas naturales 3 g/litro
ULV LISTO PARA USAR
Registro Sanitario RGSP-0022-95
CATEGORIA TOXICOLOGICA IV
LIGERAMENTE TOXICO CUIDADO



GS-2026-084434-MEPAS

1. INFORMACION GENERAL

Pybuthrin® 33 es un insecticida natural, emulsión lista para usar, laborado con piretrinas naturales extraídas de la flor de una planta conocida como *Chrysanthemun cinarariaefolium* (Crisantemo),

Las piretrinas naturales sinergizadas con Butoxido de piperonilo (PBO), ingredientes activos del Pybuthrin® 33, son los únicos insecticidas aprobados por las autoridades sanitarias como FDA, EPA, USDA en los E.E.U.U. registrado como Pyrenone/ Quiker y por las autoridades regulatorias en Gran Bretaña, como la MAFF&HSE, En America Latina a nivel de los diferentes Ministerios de Salud como **Pybuthrin® 33**

Pybuthrin® 33 está elaborado con piretrinas naturales extraídas de la flor de crisantemo y cada lote se certifica individualmente, garantizando un insecticida confiable, que elimina el riesgo de rechazo de productos contaminados por residuos.

Pybuthrin® 33 ha sido registrado en Colombia para su uso en harineras, plantas de sacrificio de animales, fábricas de embutidos, plantas de concentrados para animales, bodegas de almacenamiento de granos, supermercados, panificadoras y galletería, pasteurizadoras y salas de ordeño, locales agroindustriales, en general, industrias de alimentos y afines, hospitales, etc. El Ministerio de la Protección Social ha clasificado el producto en la Categoría IV (Ligeramente tóxico).

2. INGREDIENTE ACTIVO

Piretrinas..... 3 gr /litro
Ingredientes auxiliares..... c.s.p. para 1litro de producto

3. MODO Y MECANISMO DE ACCION:

Pybuthrin® 33 actúa por contacto directo y se aplica mediante equipos de termonebulización o nebulización ULV, los cuales generan pequeñas gotas que impactan a los insectos voladores, produciendo un bloqueo en las transmisión nerviosa, por interrupción del intercambio de sodio y potasio a nivel de la membrana celular. En el caso de insectos rastreros se utilizan equipos de aspersión convencionales directamente sobre los insectos o en las superficies donde se encuentres.

GS-2026-084434-MEPAS

4. RECOMENDACIONES DE USO REGISTRADAS EN LA ETIQUETA:

Este producto tiene registradas ante la autoridad competente las siguientes recomendaciones de uso que están reportadas en su etiqueta:

Pybuthrin® 33 es un insecticida líquido listo para usar que contiene Piretrinas Sinergizadas con Butóxido de Piperonilo. Produce un rápido efecto de volteo y mortal para los insectos. **Pybuthrin® 33** también tiene un efecto de expulsión de los insectos.

Usos

Pybuthrin® 33 es puede ser utilizado en rociado espacial o de contacto en fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas y lugares similares para el control de moscas, mosquitos, avispas, cucarachas, y plagas de los productos almacenados tales como polillas, gorgojos y escarabajos de los granos, escarabajos de la harina y del tabaco.

Equipos y métodos de uso:

Los insectos voladores pueden ser controlados en interiores y al aire libre mediante aplicaciones de nebulización fría, termonebulización y de volumen ultra bajo (ULV) que deben ser programadas para coincidir con la máxima actividad de vuelo de los insectos. Aplique el producto con la frecuencia que sea necesaria. Para infestaciones de polillas rocíe a intervalos semanales hasta que las infestaciones estén bajo control. Las aplicaciones más frecuentes pueden ser necesarias para las infestaciones severas. Para el control de insectos rastreros apuntar la nebulización hacia los probables escondrijos de los insectos, prestando particular atención a las grietas y hendiduras. **Pybuthrin® 33** puede ser aplicado con cualquier equipo manual, mecánico o eléctrico que produzca un aerosol o aspersión fina.

Dosis de aplicación

1. Control de insectos voladores:
Nebulizadores eléctricos, termonebulizadores: aplique a razón de 1 litro de producto por 3.000 m^3 de espacio.
2. Control de insectos rastreros:
Aspersión convencional: aplique 1 litro por 40m^2.

5. OTRAS RECOMENDACIONES:

Este producto por experiencias en su uso en el mercado también puede ser aplicado según las siguientes recomendaciones (esta información es complementaria a la información registrada ante la autoridad competente y no es una información oficial por lo cual debe ser validada antes de hacer uso del producto):

GS-2026-084434-MEPAS

DOSIS Y FORMAS DE APLICACION

PLAGAS	APLICACION	DOSIS	RENDIMIENTO
Voladores*	Nébulo, Termonebulizador.	1 litro	3.000 Mt^3
Rastreros	Bomba de Espalda	1 litro	40 Mt^2

* Utilización de equipos capaces de generar gotas de tamaño promedio inferior a 50 micras.

Se aplica mediante equipos generadores de aerosoles a volumen ultra bajo tipo micronebulizadores eléctricos o motomochilas con adaptador ULV. Estos equipos generan pequeñas gotas que impactan a los insectos voladores como moscas, avispas, mosquitos.

TIEMPO DE RE-ENTRADA:

El tiempo de re-entrada depende de algunas condiciones como son: área aplicada, método de aplicación, ventilación y dosis. En términos generales se recomienda un periodo de re-entrada de 2 horas, verificando previamente que la superficie esté seca y garantizando una excelente ventilación antes del re-ingreso.

6. BENEFICIOS:

- **Eficacia: Pybuthrin® 33** proporciona un control efectivo contra todo tipo de insectos rastreros y voladores, por su formulación combina un rápido efecto letal y de volteo con la no persistencia en el ambiente.
- **Versatilidad: Pybuthrin® 33** es un insecticida listo para usar, que no requiere ser diluido, facilitando así el manejo y la dosificación correcta del producto.
- **Seguridad: Pybuthrin® 33** es ampliamente utilizado en lugares donde existen normas que restringen la aplicación de insecticidas químicos. Por su corta vida residual es ideal para ambientes o áreas delicadas donde se manipulan alimentos.
- **Tranquilidad: Pybuthrin® 33**, con su bajo perfil toxicológico lo convierte en un producto altamente seguro.

GS-2026-084434-MEPAS

- **Respaldo: Pybuthrin® 33,** es un producto aprobado por la FAO, la FDA y otras agencias de control sanitario para la utilización en plantas de alimentos y de exportación. No produce olores después de la aplicación y no mancha superficies tratadas.

- **Rendimiento**: **Pybuthrin® 33** garantiza alto rendimiento, tratando grandes volúmenes de espacios, con un solo litro se alcanza un rendimiento de 3.000 mt^3.

7. PRECUACIONES Y ADVERTENCIAS DE USO:

LEA LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO
MANTENGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS
Precauciones y advertencias de uso

- Mantenga el producto fuera del alcance de los niños y lejos de los comestibles y alimentos de animales. El envase no debe ser reutilizado.
- Peligroso si es ingerido, inhalado o entra en contacto con la piel. Puede irritar los ojos y la piel.
- No debe transportarse ni almacenarse con alimentos, bebidas o drogas para uso humano o animal.
- No se debe respirar la nebulización. Evítese el contacto de la sustancia con la piel. Para manipular el producto se utilizarán guantes de goma o neopreno, prendas de protección limpias y una mascarilla de protección respiratoria con cartucho para vapores orgánicos.
- Después de emplear la sustancia, es preciso bañarse todo el cuerpo y las ropas empleadas para la aplicación. Retire productos alimenticios y utensilios de cocina antes de la aplicación.
- No comer, beber ni fumar durante la manipulación y aplicación del producto.
- Manténgalo en su envase original, debidamente identificado y cerrado, fuera del alcance de los niños, personas ajenas a su uso y de animales domésticos, en un lugar fresco y bajo llave.
- El producto es tóxico para la fauna acuática. No arroje a los ríos los residuos o aguas de enjuague de los aparatos que se utilizan para su aplicación. Evítese la contaminación accidental del agua.

Primeros Auxilios

Retire la ropa y lave las partes contaminadas del cuerpo con agua y jabón por mínimo 20 minutos. Lave inmediatamente los ojos contaminados con agua pura durante 15 a 20 minutos. Si la intoxicación fue por la vía inhalatoria, coloque al paciente acostado y de medio lado retirándolo de la atmósfera contaminada. Si no respira por su propia cuenta dele respiración artificial.

GS-2026-084434-MEPAS

GUÍA PARA EL MÉDICO

El tratamiento es sintomático.

Síntomas de intoxicación Tratamiento

Mantenga libres las vías respiratorias. Si el producto ha sido inhalado, administre derivados de la acetilcisteína en aerosol durante 15 minutos. En caso de ingestión, administra 200 cm^3 de parafina líquida, seguido de lavado gástrico con 4 litros de agua, terminando con carbón activado y sulfato sódico. Si hay convulsiones, use Diazepam i.v. después siga el tratamiento sintomático.

Contraindicaciones

Derivados de la adrnalina (Epinefrina).

Ningún envase de plaguicida debe utilizarse para guardar alimentos o agua potable.

DESTRUCCION DE ENVASES

Se deben vaciar totalmente los envases y los embalajes antes de su destrucción. Luego deben ser agujereados para hacerlos inservibles.
Se deben escurrir los líquidos de los bidones, latas y botellas, invirtiéndolos sobre los depósitos mezcladores o tanques pulverizadores, permitiendo que escurran durante 30 segundos después que el líquido haya salido. Cada envase debe ser enjuagado tres veces añadiendo agua, hasta la cuarta parte de su volumen, cerrándolo, agitándolo y escurriendo el agua de enjuagar dentro del tanque mezclador o pulverizador, poniendo cuidado en no salpicar. Cuando se dispone de chorros de agua a presión, se deben usar para reemplazar los tres lavados. Los envases deben ser agujereados después de escurrirlos, para hacerlos inservibles.

El método más seguro para el medio ambiente, utilizable para la destrucción de materiales de embalaje combustibles como el papel, cartón o plástico, es quemándolos en un incinerador AUTORIZADO. Sin embargo, el papel limpio, el cartonaje externo y los envases de plástico (excepto PVC) limpios y enjuagados, se deben quemar en un sitio aislado, siempre que la ley local lo permita. Para mayor información de los programas de recolección de envases, consultar en la dirección campolimpiocolombia@andi.com.co

Almacenamiento y manejo de producto

Almacénese a temperaturas no superiores a 35ºC en el envase original, firmemente cerrado, en un lugar seguro fuera del alcance de los niños.

GS-2026-084434-MEPAS

EN CASO DE INTOXICACIÓN DERRAME O INCENDIO COMUNICARSE CON CISPROQUIM: Línea 01 8000 916012 O EN BOGOTÁ AL Tel. (1) 288 60 12. ATENCIÓN 24 HORAS. LINEA BAYER CROPSCIENCE DE SERVICIO AL CLIENTE: 01 8000 111212.

10. PRESENTACION:

Garrafa de 5 Litros.

11. INFORMACION DE CONTACTO:

Líneas Servicio al cliente: 018000111212, 1-4234275
Mail: ciencias.ambientales@bayer.com
Tels: 3174326282, 1-4234536

NOTA: Esta versión de ficha técnica reemplaza todas las anteriores existentes.

Bell LABORATORIES, INC	CONTRAC® ALL-WEATHER BLOX		
HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD	**DE ACUERDO A LA REGULACIÓN:** OSHA Hazard Communication Standard 29 CFR 1910.1200	**FECHA DE EMISIÓN:** Enero 2023	**PREPARADO POR:** CAR/RNVD

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y EMPRESA

Identificación del producto: CONTRAC® ALL-WEATHER BLOX
EPA Número de Registro: 12455-79
Usos identificados relevantes: Rodenticida Anticoagulante – Listo para su uso
Aconsejado para usos contra: Usar solamente para el propósito descrito arriba

FABRICANTE/PROVEEDOR:
Bell Laboratories, Inc.
3699 Kinsman Blvd.
Madison, WI 53704, USA
Email: sds@belllabs.com
Teléfono: 608-241-0202
Emergencia Médica o Veterinaria: 877-854-2494 o 952-852-4636
Derrame o Emergencia de Transporte: 800-424-9300 (CHEMTREC)

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación de acuerdo a la Regulación OSHA 1910.1200(d): No clasificado
Palabra/Señal clave: Ninguna
Ver sección 15 para información sobre FIFRA seguridad aplicada, salud, y clasificaciones ambientales.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN EN LOS INGREDIENTES

Componente	CAS Núm.	% Por peso
Bromadiolona [3-[3-(4'-Bromo-[1,1'-biphenyl]-4-yl)-3-hydroxy-1-phenylpropyl]-4-hydroxy-2H-1-benzopyran-2-one]	28772-56-7	0.005%
Ingredientes Inertes y No-Peligrosos (Los componentes que no están en la lista no son peligrosos)	Propiedad	99.995%

SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Descripción de las medidas de primeros auxilios
Ingestión: Llamar al Médico o al número de emergencia inmediatamente. Haga que la persona tome un vaso de agua si puede tragar. No induzca vomitar a menos de ser instruido por el médico para hacerlo.
Inhalación: No aplica.
Contacto con los ojos: Mantener ojo abierto y enjuagar lentamente con agua por 15 – 20 minutos. Remover lentes de contacto, de estar presentes, después de los primeros 5 minutos, entonces continúe enjuagando el ojo. Si la irritación se desarrolla, obtener asistencia médica.
Contacto con la piel: Quitarse la ropa contaminada. Enjuagar piel inmediatamente con abundante agua por 15 - 20 minutos. Si la irritación se desarrolla, obtener asistencia médica.
Los efectos y síntomas más importantes, tanto agudos como retrasados
Ingestión de excesos de cantidad quizás cause nausea, vomito, pérdida del apetito, sed extrema, letargo, diarrea, sangrado.
Consejo para el Medico: De ser ingerido, administrar vitamina K_1 intramuscular u oralmente como se indica para las sobredosis de bishidroxicumarina. Repita según sea necesario según el monitoreo de los tiempos de protrombina
Consejo para el Veterinario: Para animales que están ingiriendo el cebo y/o mostrando señales de envenenamiento (sangramiento o tiempos de protrombina elevados), dar Vitamina K_1. De ser necesario, revisar tiempos de protrombina cada 3 días hasta que los valores vuelvan a lo normal (hasta 30 días). En casos severos, transfusiones de sangre podrían ser necesarias.

SECCIÓN 5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción
Medios de extinción adecuados: Agua, espuma o gas inerte.
Medios de extinción no adecuados: Ninguno conocido.
Peligros especiales derivados de la mezcla: Descomposición a alta temperatura o ardor en el aire podría resultar en la formación de gases tóxicos, de los cuales podrían incluir monóxido de carbono y trazas de bromo y bromuro de hidrógeno.
Consejo para Bomberos: Usar ropa protectora y aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia: Guantes deben ser usado cuando se manipule el cebo. Recoger el cebo derramado sin crear polvo.
Precauciones ambientales: No permitir que el cebo entre a desagües o corrientes de agua. Donde haya arroyos, ríos o lagos que se encuentren contaminados, contactar la agencia ambiental apropiada.
Métodos y materiales de contención y limpieza
Para contención: Barrer el material derramado inmediatamente. Poner en contenedor etiquetado que sea apropiado para el desecho o re-uso.
Para limpieza: Lavar superficies contaminadas con detergente. Desechar todos los desechos de acuerdo con todas las regulaciones locales, regionales y nacionales.
Referencia a otras secciones: Referirse a las secciones 7, 8 & 13 para detalles adicionales acerca de precauciones personales, equipo de protección personal y consideraciones sobre desechos.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Precauciones para una manipulación segura: No manipular el producto cerca de comida, alimento para animales o agua para beber. Mantener fuera del alcance de los niños. No usar cerca de fuentes de calor, llama abierta, o superficies calientes. Tan pronto como sea posible, lave manos completamente después de haber aplicado el cebo y antes de comer, beber, masticar goma de mascar, usar tabaco, o usar el inodoro.
Condiciones para un almacenamiento seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad: Almacenar en un lugar fresco y seco, sin acceso a mascotas y fauna silvestre. No contaminar agua, comida o alimento por almacenamiento o desecho. Mantener contenedores cerrados y alejados de otros químicos.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Límites establecidos

Componente	OSHA	ACGIH	Otros Limites
Bromadiolona	No Establecido	No Establecido	No Establecido

Controles Apropiados de Ingeniería: No Requerido
Límites de exposición ocupacional: No Establecido
Equipo protector personal:
Protección respiratoria: No Requerida.
Protección de los ojos: No Requerida
Protección de la piel: Zapatos con calcetines, y guantes resistentes al agua.
Recomendaciones de Higiene: Lavar completamente con jabón y agua después de manipulación.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Información en base a las propiedades físicas y químicas

Apariencia/Color:	Bloque de cera azul
Olor:	Dulce como grano
Umbral de olor:	Sin Datos
pH:	Sin Datos
Punto de fusión:	Sin Datos
Punto de ebullición:	Sin Datos
Punto de inflamabilidad:	Sin Datos
Tasa de evaporación:	Sin Datos
Inflamabilidad:	Sin Datos
Limites superiores/inferiores de inflamabilidad:	Sin Datos
Presión de vapor:	Sin Datos
Densidad de vapor:	Sin Datos
Densidad relativa:	1.13 g/mL @ 20°C
Solubilidad (agua):	Sin Datos
Solubilidad (solventes):	Sin Datos
Partición coeficiente: n-octanol/agua:	Sin Datos
Temperatura de auto-ignición:	Sin Datos
Temperatura de descomposición:	Sin Datos
Viscosidad:	Sin Datos

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad: Estable cuando es almacenado en el contenedor original en una localización fresca y seca.
Estabilidad Química: Estable cuando es almacenado en el contenedor original en una localización fresca y seca.
Posibilidad de reacciones peligrosas: Consultar productos en descomposición peligrosos
Condiciones a evitar: Evitar temperaturas extremas (bajo 0°C o sobre 40°C).
Materiales incompatibles: Evitar materiales fuertemente alcalinos.
Productos en descomposición peligrosos: Descomposición a alta temperatura o ardor en el aire podría resultar en la formación de gases tóxicos, de los cuales podrían incluir monóxido de carbono y trazas de bromo y bromuro de hidrógeno.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información en efectos toxicológicos
Toxicidad aguda
LD50, oral ingestión): >5000 mg/kg (ratas) (Bromadiolona Rata LD50 oral: 0.70 mg/kg bw).
LD50, dérmica (contacto con la piel): > 5000 mg/kg (ratas) (Bromadiolona conejo LD50 dérmica: 1.71 mg/kg bw).
LC50, inhalación: Producto es un bloque de cera y por lo tanto exposición por inhalación no es relevante.
Corrosividad/irritación cutánea: No irrita la piel.
Lesiones/irritación ocular graves: No irrita los ojos.
Sensibilización respiratoria o cutánea: Sensibilización cutánea: No es un sensibilizador (Prueba de maximización del conejillo de indias).
Mutagenicidad en células germinales: Contiene no componentes conocidos para tener un efecto mutágeno.
Carcinogenicidad: Contiene no componentes conocidos para tener un efecto carcinogénico.

Componentes	NTP	IARC	OSHA
Bromadiolona	No en lista	No en lista	No en lista

Toxicidad reproductiva: Sin Datos
Peligro de aspiración: No Aplica. El producto es un bloque de cera.
Efectos en órganos diana: Habilidad reducida de la coagulación de la sangre.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Efectos de eco toxicidad: Este producto es extremadamente toxico para aves y mamíferos. No aplicar este producto directamente con el agua, donde superficie de agua está presente o en áreas intermareales por debajo de la línea media de la marea alta. Siga cuidadosamente las precauciones de la etiqueta y las direcciones para reducir peligros para los niños, mascotas y vida silvestre no objetivo.
Persistencia y degradabilidad: El producto es inherentemente biodegradable.
Potencial bioacumulativo: No Determinado. La solubilidad en agua de Bromadiolona es extremadamente baja (< 0.1mg/l).
Movilidad en la tierra: No Determinada. Movilidad de Bromadiolona en la tierra es considerada limitada.
Otros efectos adversos: Ninguno.

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES DE DESECHO

No contaminar agua, comida o alimento por almacenamiento o desecho.
Almacenamiento del pesticida: Almacenar solamente en el contenedor original en un lugar fresco y seco, inaccesible a niños y mascotas. Mantener contenedores cerrados y lejos de otros químicos.
Desecho del pesticida: Desechos resultados de este producto de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta deben ser desechados como lo especifica la etiqueta del producto. **RCRA estado de desecho:** Este producto no está regulado como un desecho peligroso bajo la ley federal. Regulaciones estatales como locales podrían afectar la eliminación/desecho de este producto. Consultar a su estado o agencia ambiental local por eliminación de desperdicios generados que no sean para su uso de acuerdo con las instrucciones de etiqueta.
Manipulación del contenedor: Contenedor no recargable. No reusar o recargar contenedor. [Plástico:] Ofrecer para reciclar o reacondicionar; o perforar y desechar en un relleno sanitario; o por incineración. En la mayoría de los estados, quemar no es permitido. [Papel:] Deseche el recipiente vacío depositándolo en la basura, en una instalación de eliminación de desechos aprobada o por incineración. En la mayoría de los estados, quemar no es permitido.
RCRA Estado de desecho: Este producto no está regulado como un desecho peligroso bajo la ley federal.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

Numero UN: No regulado
Apropiado nombre de embarque UN: No regulado
Clase(s) de transporte peligroso: No regulado
Grupo de empaque: No regulado
Peligros ambientales
DOT Ruta/Riel: No considerado peligroso para el transporte vía ruta/riel.
DOT Marítimo: No considerado peligroso para el transporte por barco.
DOT Aire: No considerado peligroso para el transporte por aire.
Clasificación del flete: LTL Clase 60
Transporte a granel de acuerdo al Anexo II de MARPOL 73/78 y el Código IBC: No aplica
Precauciones especiales para el usuario: Ninguna

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGULATORIA

Seguridad, salud y regulaciones/legislaciones ambientales específicas para la sustancia o mezcla:
FIFRA: Este producto es regulado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y está sujeta a ciertos requerimientos de etiqueta bajo la ley federal de pesticidas. Estos requisitos difieren de los criterios de clasificación y de la información sobre riesgos requerida para las hojas de datos de seguridad (SDS), y para etiquetas de productos químicos no pesticidas en el lugar de trabajo. La información de seguridad, salud, medio ambiente y riesgos requerida en la etiqueta del pesticida está en la lista a continuación y se refleja en esta SDS. La etiqueta del pesticida también incluye otra información importante, incluidas las instrucciones de uso.
Palabra/Señal clave: PRECAUCIÓN
Declaración de precaución: Contiene el anticoagulante Bromadiolona el cual puede causar sangramiento si es ingerido. Perjudicial Si es tragado o absorbido a través de la piel. Mantener fuera del alcance de los niños, animales domésticos y mascotas. No permitir que entre en contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Efectos potenciales a la salud:
Contacto con los ojos: Puede causar irritación
Contacto con la piel: No irritante en la piel
Ingesta: Dañino si se ingiere

TSCA: Todos los componentes están en la lista en el Inventario TSCA o no están sujetos a los requerimientos del TSCA
CERCLA/SARA 313: No en lista
CERCLA/SARA 302: No en lista
PROPOSITION 65: Contiene no componentes sujetos a requerimientos de advertencia

SECCIÓN 16. OTRA INFORMACIÓN

Para información adicional, por favor contactar al fabricante señalado en la sección 1.

NFPA	Salud: 1 (Precaución)	Inflamabilidad: 1 (Ligero/Leve)	Reactividad: 0 (Estable)	Peligro específico: Ninguno
HMIS	Salud: 2 (Moderado)	Inflamabilidad: 1 (Ligero/Leve)	Reactividad: 0 (Mínimo)	Equipo protector: B

Descargo de responsabilidad: La información proporcionada en esta Hoja de datos de seguridad se obtuvo de fuentes que se consideran confiables. Bell Laboratories, Inc. No provee garantías; ya sea expresa o implícita, y no asume ninguna responsabilidad por la exactitud o integridad de los datos aquí contenidos. Esta información es ofrecida para su consideración e investigación. El usuario es responsable de asegurarse de tener todos los datos actuales, incluida la etiqueta del producto aprobada, relevantes para su uso particular.

robertoc.garcia robertoc.garcia robertoc.garcia

INFORME DE ACTIVIDADES

Tema el Informe: INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, Y DESINFECCIÓN. **DEPARTAMENTO DE POLICIA DE NARIÑO DENAR ESCUELA DE FORMACION PARA AUXILIARES DE POLICIA EMILIO BOTERO**	**FECHA**			**INFORME N.**
	DÍA	**MES**	**AÑO**	
	13	10	26	1

Tipo de informe:	**PARCIAL**	X	**FINAL**		**REALIZACIÓN DEL PROCESO MES DE OCTUBRE 2026**

Contratista: MIPLAG – MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

DESCRIPCIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES

ESTABLECIMIENTO	**ACTIVIDADES**	**PLAGA IDENTIFICADA**
ESCUELA DE FORMACION PARA AUXILIARES DE POLICIA EMILIO BOTERO	DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN DESINFECCIÓN (PREVENCIÓN DENGUE, COVID 19, FIEBRE AMARILLA)	RATONES, LARVA DE SANCUDO ADULTO, MOSCA COMÚN 90%
PROCEDIMIENTO	**PRODUCTO APLICADO**	**CUMPLE**
DESINSECTACIÓN: Actividad de control sanitario destinada a prevenir y controlar la presencia de insectos en las instalaciones hospitalarias, mediante la aplicación de métodos y productos autorizados. Su realización periódica contribuye A mantener condiciones adecuadas De Higiene y a reducir riesgos para la salud de Pacientes, personal y visitantes.	**PYBUTHRIN** aplicado por bomba pulverizadora (lluvia suave) aplicado en paredes internas y externas: las recomendaciones y precauciones de uso, se caracteriza por su manejo seguro. Esta característica de este insecticida residual combinada con bajas frecuencias de aplicación y a concentraciones muy bajas, hacen que **PYBUTHRIN** sea adecuado para ser usado en todas las áreas donde haya producción, procesamiento y almacenamiento de alimentos En la aplicación directa no hay manchado de las superficies tratadas, ni cambio en el olor, hay expulsión de insectos voladores y rastreros de sus escondrijos, facilitando luego las labores de higiene, en las diferentes industrias donde se hacen presentes y se requiere controlarlas.	**CUMPLE**

robertoc.garcia robertoc.garcia robertoc.garcia

INFORME DE ACTIVIDADES

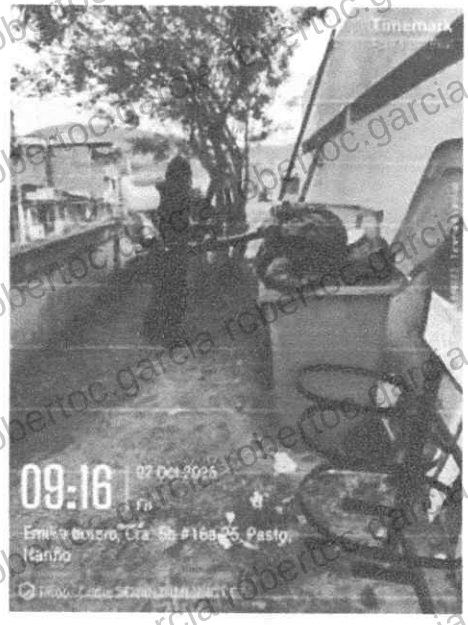
PROCEDIMIENTO	PRODUCTO APLICADO	CUMPLE
DESRATIZACIÓN: Eliminación y control de ratas y ratones en todas las áreas de la instalación, incluyendo las zonas externas y áreas verdes. Se instalaron 8 cebaderos en puntos estratégicos para el control de la población de roedores, se continúa con el seguimiento y monitoreo de los cebaderos instalados para verificar su efectividad y realizar la reposición del cebo cuando sea necesario.	**CONTRAC®** Rodenticida es un rodenticida anticoagulante de segunda generación utilizado para el control eficaz de ratas de alcantarilla (Rattus norvegicus), ratas de tejado (Rattus rattus) y ratones domésticos (Mus musculus), entre otras especies de roedores consideradas de importancia sanitaria. CONTRAC® contiene como ingrediente activo Bromadiolona al 0.005%, la cual actúa afectando el proceso de coagulación de la sangre en los roedores. Su formulación presenta alta aceptación, permitiendo un adecuado consumo por parte de las especies objetivo.	**CUMPLE**
PROCEDIMIENTO	**PRODUCTO APLICADO**	**CUMPLE**
DESINFECCIÓN POR NEBULIZACIÓN: Procedimiento que consiste en la aplicación de productos químicos en forma de nube donde su amplio espectro virucida ayuda a reducir los microorganismos presentes en el ambiente y agentes patógenos tales como bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos presentes en el ambiente	**BIOPERAC:** Es una solución desinfectante biodegradable a base de ácido peracético y peróxido de hidrógeno, que actúa mediante oxidación sobre los microorganismos, permitiendo el control de bacterias, hongos, levaduras, virus y endosporas, gracias a su acción desinfectante de amplio espectro.	**CUMPLE**

MIPLAG – MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	
CONTRATISTA	**GLORIA JOSEFINA ERAZO** **REPRESENTANTE LEGAL MIPLAG**

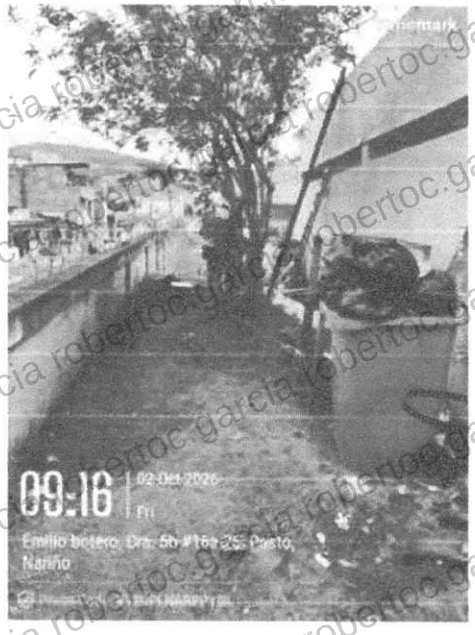
robertoc.garcia robertoc.garcia robertoc.garcia

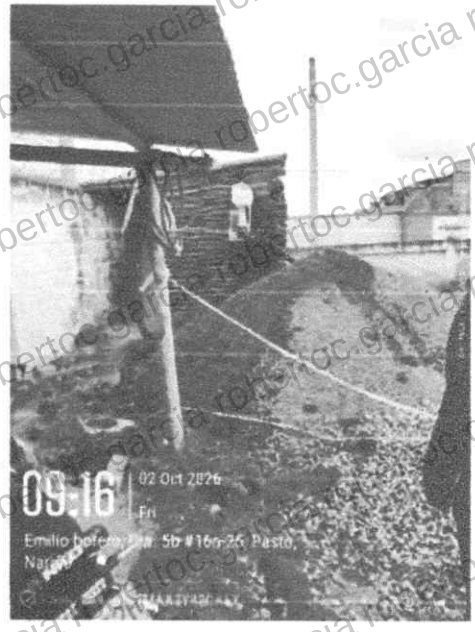
ANEXO FOTOGRAFICIO

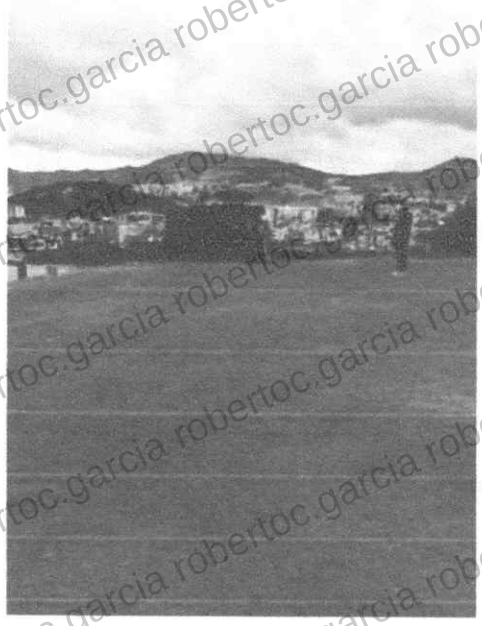






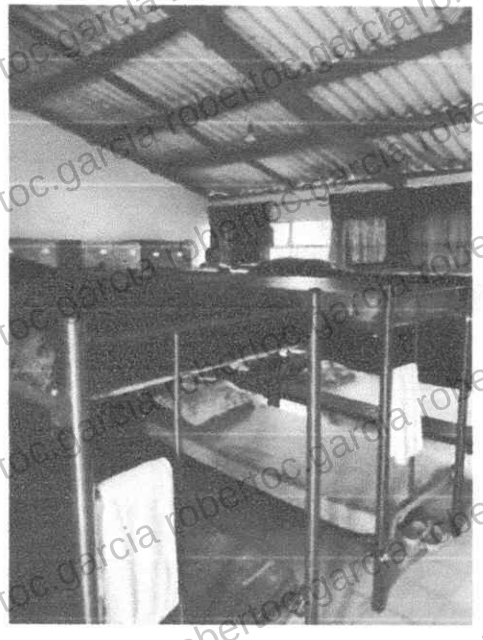














MZ 27 CASA 27 TAMASAGRA 1
Correo electrónico: miplag.pasto@hotmail.com

robertoc.garcia